Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

1332442

DECRETO Nº 919

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 164 de 1981, Nº 39 y Nº 711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- el Decreto Alcaldicio Nº- 4.097 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017

5.- Res. Exta. Nº 5225 del 07.07.2017 que aprueba Mandato Programa imagenologia en el Nivel de Atención Primario, suscrito el 01.06.2017, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Mandato Programa imagenologia en el Nivel de Atención Primario, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/EAP/yds.

DISTRIBUCION:

- *El indicado*
- *Of de Partes Municipal*
- Depatamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

DIRECTOR

DECRETO Nº

TEMUCO, 20 JUL 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.

2.- Los D.S. Nº 165 de 1981, Nº 89 y Nº 711 de 1987, del Ministerio de Salud.

3.- La Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- el Decreto Alcaldicio Nº 4.097 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

5.- Res. Exta. Nº 5225 del 07.07.2017 que aprueba Mandato Programa imagenología en el Nivel de Atención Primario, suscrito el 01.06.2017, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Mandato Programa imagenología en el Nivel de Atención Primario, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/M/SR.F.Y/ds.

DISTRIBUCION:

- Expediente
- Dir. de Fmzas. Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Gobierno de Chile

REF: Aprueba Mandato Municipalidad de Temuco, Programa Imágenes Diagnósticas.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5225

TEMUCO, 07 JUL 2017

MMK/MAA/JCC

VISTOS: estos antecedentes:

1.-Convenio de Traspaso de Establecimientos de salud, de acuerdo con las normas del D.F.L. N* 1.3063/80, del Ministerio de Salud y sus modificaciones posteriores.-
2.- Programa Imágenes Diagnósticas.-
3.- Certificado de disponibilidad presupuestara emitido por jefe (S) del Dpto. de Finanzas.

Considerando:
1.-Que por Convenios suscritos con Municipalidad para ejecutar, Programa Imágenes Diagnósticas y sus prórrogas año 2016, se asignaron recursos financieros para el desarrollo de las estrategias que dispone este programa.

2.- La necesidad de pagar prestaciones que no pudieron ser canceladas al 31 de Diciembre del 2016, fecha de finalización del mandato suscrito con anterioridad, se ha estimado pertinente, suscribir con la Municipalidad mandato, para la utilización la suma total de **$ 32.762.600**.- para efectuar el pago que corresponda y para dictar los actos administrativos que procedan para dar curso al mismo, por concepto de prestaciones, contratadas y ejecutadas en virtud de los convenios suscritos y prorrogas efectuadas y que actualmente se encuentran pendientes de pago, según el siguiente detalle:

COMUNA	PROGRAMA	N° Resolucion	Fecha	ESTRATEGIA	CANTIDAD	MONTO $	PROVEEDOR
TEMUCO	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	4354	30-06-2016	MAMOGRAFÍA	1726	$ 31.931.000	MAMOGES
		4354	30-06-2016	ECO. MAMARIA	54	$ 831.600	Centro Ecotomográfico Apoquindo

3.-Certificado de disponibilidad presupuestara emitido por jefe (S) del Dpto. de Finanzas.

Y TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en:
1.-DFL N° 1 que fija texto refundido del D. L. N° 2763/1979, que crea los Servicios de Salud.
2.-D.S. N* 140/2004, del Ministerio de Salud.
3.-D.S. N° 126/15, del Ministerio de Salud.-

4.-D. F. L N* 1/19.414/97 del M. de Salud.-
5.-Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.-
6.-Resolución 1600/08 de la Contraloría Gral. de la República; dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.-APRUEBASE, MANDATO suscrito con de fecha **1 de junio de 2017**, entre el Servicio Salud Araucanía Sur y **la Municipalidad de Temuco,** que se entiende parte integrante de esta Resolución, convenio mandato que es del siguiente tenor:

En Temuco, a 1 de junio 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**, Persona Jurídica de Derecho Público, domiciliada en calle Prat N° 969, Temuco, representado por su Director (T. Y P.) **MILTON MOYA KRAUSE**, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Prat N° 650, Temuco, representada por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR, d**e ese mismo Domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado suscribir el siguiente convenio Mandato, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERO: En el marco Del programa "Imágenes Diagnósticas" en Atención Primaria se celebraron convenios año 2016, con Municipalidades, con el objetivo de ejecutar los componentes, estrategias y subestrategia del programa.

SEGUNDO: Según Cláusula de los convenios, para la ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas año 2016, se asignaron recursos financieros para el desarrollo de las estrategias que dispone este programa.

TERCERO: Según Cláusula del convenio suscrito para la ejecución del "Programa de Imágenes diagnóstica", la municipalidad , mandata en forma completa e irrevocable al Servicio de Salud Araucanía Sur, la licitación, adjudicación ejecución , cancelación de las prestaciones de sus estrategias.-

CUARTO: De acuerdo a las cláusulas precedentes, y dado que existen prestaciones que no pudieron ser canceladas al 31 de Diciembre del 2016, fecha de finalización del mandato es que por esta única vez, la Municipalidad mandata al Servicio, para la utilización la suma total de **$32.762.600,-** para efectuar el pago que corresponda y para dictar los actos administrativos que procedan para dar curso al mismo, por concepto de prestaciones, contratadas y ejecutadas en virtud de los convenios suscritos y prorrogas efectuadas y que actualmente se encuentran pendientes de pago, según el siguiente detalle

COMUNA	PROGRAMA	N° Resolucion	Fecha	ESTRATEGIA	CANTIDAD	MONTO $	PROVEEDOR
TEMUCO	IMÁGENES	4354	30-06-2016	MAMOGRAFÍA	1726	$ 31.931.000	MAMOGES
	DIAGNOSTICAS	4354	30-06-2016	ECO. MAMARIA	54	$ 831.600	Centro Ecotomográfico Apoquindo

QUINTO: Cabe hacer presente que el periodo de vigencia de este mandato es hasta el 30 de Julio del 2017, con la finalidad de regularizar todos los procesos.-

2.-IMPUTESE, el gasto que origina el convenio, Item 24-03-298 del Presupuesto del Servicio Salud Araucanía Sur.

3.-NOTIFIQUESE la presente Resolución al Alcalde de la Municipalidad, a Dpto. de Atención Primaria y Red Asistencial, remitiéndole copias íntegras de la misma y del Convenio.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR
DIRECCION
IX REGION

MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. Y P.)
SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR

N°1137
DISTRIBUCION:
-MUNICIPALIDAD
-DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y RED ASISTENCIAL
-DPTO. JURÍDICO.
-DPTO. FINANZAS.
-ARCHIVO.

1320335

SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR
DEPARTAMENTO JURIDICO/

MANDATO PROGRAMA IMAGENOLOGIA EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIO DE SALUD SUSCRITO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

En Temuco, a 1 de junio 2017 entre el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**, Persona Jurídica de Derecho Público, domiciliada en calle Prat N° 969, Temuco, representado por su Director (T. Y P.) **MILTON MOYA KRAUSE**, Médico Cirujano, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Prat N° 650, Temuco, representada por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR, d**e ese mismo Domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado suscribir el siguiente convenio Mandato, que consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERO: En el marco Del programa "Imágenes Diagnósticas" en Atención Primaria se celebraron convenios año 2016, con Municipalidades, con el objetivo de ejecutar los componentes, estrategias y subestrategia del programa.

SEGUNDO: Según Cláusula de los convenios, para la ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas año 2016, se asignaron recursos financieros para el desarrollo de las estrategias que dispone este programa.

TERCERO: Según Cláusula del convenio suscrito para la ejecución del "Programa de Imágenes diagnóstica", la municipalidad , mandata en forma completa e irrevocable al Servicio de Salud Araucanía Sur, la licitación, adjudicación ejecución , cancelación de las prestaciones de sus estrategias.-

CUARTO: De acuerdo a las cláusulas precedentes, y dado que existen prestaciones que no pudieron ser canceladas al 31 de Diciembre del 2016, fecha de finalización del mandato es que por esta única vez, la Municipalidad mandata al Servicio, para la utilización la suma total de **$32.762.600,-** para efectuar el pago que corresponda y para dictar los actos administrativos que procedan para dar curso al mismo, por concepto de prestaciones, contratadas y ejecutadas en virtud de los convenios suscritos y prorrogas efectuadas y que actualmente se encuentran pendientes de pago, según el siguiente detalle

COMUNA	PROGRAMA	N° Resolucion	Fecha	ESTRATEGIA	CANTIDAD	MONTO $	PROVEEDOR
TEMUCO	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	4354	30-06-2016	MAMOGRAFÍA	1726	$ 31.931.000	MAMOGES
		4354	30-06-2016	ECO. MAMARIA	54	$ 831.600	Centro Ecotomográfico Apoquindo

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Departamento de Salud

SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR DEPTO. ASESORIA JURIDICA IX REGION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO JEFE UNIDAD DE PROGRAMAS DEPARTAMENTO DE SALUD

QUINTO: Cabe hacer presente que el periodo de vigencia de este mandato es hasta el 30 de Julio del 2017, con la finalidad de regularizar todos los procesos.-

SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. Y P.)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR